

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Dirección de Extensión Universitaria

#### DIRECTOR

Profesor Doctor Oscar Buenaventura Llanes Torres

E-mail: [oscarllanestorres@yahoo.com](mailto:oscarllanestorres@yahoo.com)

Telef: 2885169

#### JEFA DE DEPARTAMENTO

Abg. Ilda Díaz de Palacios

E-mail: [ydiaz@der.una.py](mailto:ydiaz@der.una.py)

Telef: 2885168

#### DOCENTE TÉCNICA

Abg. Ángela Sofía Olmedo Franco

E-mail: [angelaolmedo@der.una.py](mailto:angelaolmedo@der.una.py)

#### FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Univ. Carlos María Ayala González

E-mail: [cmayala@der.una.py](mailto:cmayala@der.una.py)

Univ. Gabriela Barrios Genéz

E-mail: [gbarrios@der.una.py](mailto:gbarrios@der.una.py)

Univ. Diego Vargas Barreto

E-mail: [ogeidvargas@gmail.com](mailto:ogeidvargas@gmail.com)

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### Reglamento de Extensión Universitaria FD y CS – UNA

(Acta N° 12 Resolución N° 246-00-2007)

Art. 13.- Todas las actividades de Extensión, para ser consideradas institucionalmente, deberán contar con la Dirección o Tutoría de por lo menos un Docente Escalonado, Investigadores, Científico-Jurídico o Técnico-Instructor profesional, en ejercicio de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quien será responsable de la actividad a ser desarrollada.

Art. 14.- Al término de su Carrera, el estudiante deberá tener cumplida para la carrera de:

- Derecho una cantidad mínima de 50 (cincuenta) hora reloj en 17 actividades,
- Notariado una cantidad mínima de 30 (treinta) hora reloj en 10 actividades,
- Escuela de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas una cantidad mínima de 30 (treinta) hora reloj en 10 actividades; para solicitar el Certificado de Estudio correspondiente.-----

#### RESOLUCIONES DEL H.C.D.

\* **Res. N° 152/2018 Acta N° 03/2018** (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2018) "POR EL CUAL SE APRUEBAN EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) AÑO LECTIVO 2018

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

Acta Nro. 03/2018 (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15/02/2018)

Resolución H.C.D. Nro. 152 /2018.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AÑO LECTIVO 2018".-----

#### VISTO:

El sexto punto del orden del día, y; -----

#### CONSIDERANDO:

La nota de fecha 14 de febrero de 2018, de la Dirección de Extensión Universitaria, por la cual se remite el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A. y solicita el estudio y aprobación de la Cantidad de Actividades Máximas por estudiantes y su equivalencia de acuerdo a la planilla propuesta.-

Los Miembros del Consejo Directivo recomiendan su aprobación.-

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Acta Nro. 03/2018, de fecha 15 de febrero de 2018.---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; -----

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;-----

#### RESUELVE:

Art.1ro.-APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A. año lectivo 2018. - - - - -

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



## LTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### ESTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
 Extensión Universitaria

PLAN OPERATIVO ANUAL 2018

A. Cursos Extracurriculares, Programa de Capacitación a la Comunidad, Charlas Educativas, Campaña de Concienciación							
Actividad	Fecha/Mes	Objetivo Especifico	Beneficiarios				Responsables
			Cantidad	Indicadores	Metas	Detalle	
1. Cursos sobre temas Derechos y Garantías de la Constitución Nacional en los Colegios públicos y privados	Marzo a noviembre	1. Orientar a los niños/as respecto al significado y el alcance de la Constitución Nacional.	10	Cantidad de cursos a realizar	100%	Alumnos de la Instituciones Públicas y privadas beneficiados	Dirección de Extensión y Profesores de Derecho Constitucional Nacional y Comparado, D. Político, D. de la Niñez y Adolescencia y otras cátedras
2. Cursos nacionales e internacionales con temas relacionados con la carrera de Derecho , Notariado y de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas	Marzo a noviembre	1. Fortalecer los conocimientos de estudiantes, profesores y egresados de la Carrera.	4	Cantidad de cursos a realizar	100%	Docentes, estudiantes y egresados de la carrera	Profesores de Derecho Internacional Privado y otras cátedras
3. Programa de capacitación a la comunidad, charlas educativas de interés social, campañas de concienciación. Contaminación, Prevención y Control Ambiental y para prevenir la enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika	Marzo a Noviembre	1. Concienciar sobre los problemas ambientales. 2. Adquirir conocimientos sobre las causas de la contaminación y su prevención. 3. Aportar como comunidad educativa, espacios de reflexión a través de Estudiantes y Docentes a la sociedad.	10	Cantidad de Actividades	100%	Docentes, estudiantes y egresados de la carrera, Asentamientos y Algunos Barrios de Santísima Trinidad	Dirección de Extensión y Profesores de Derechos Humanos, Derecho Agrario y Ambiental, Medicina Legal y otras cátedras

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

B. Prestación de Servicios a la Comunidad y Asistencia Jurídica - social							
Actividad	Fecha/Mes	Objetivo Especifico	Beneficiarios				Responsables
			Cantidad	Indicadores	Metas	Detalle	
1. Asistencia Jurídica social a organizaciones de la comunidad en general.	Marzo a Noviembre	1. Asesorar a organizaciones de la comunidad en general (hogares, escuelas y/o colegios, fundaciones, etc.) en temas de interés relacionados a la carrera.	10	Número de organizaciones de la comunidad en general	100%	Comunidad en general beneficiada	Profesores de Derechos Humanos, Derecho de la Niñez y la Adolescencia y otras cátedras
2. Asistencia Técnica a micro, pequeña y mediana organizaciones	Marzo a Noviembre	1. Orientar y asesorar a concernientes a la gestión de micro, pequeñas y medianas organizaciones.	4	Número de organizaciones de la comunidad en general	100%	Pequeñas y medianas organizaciones, docentes y egresados beneficiados	Profesores de Derecho Laboral, Derecho Tributario y Finanzas Pública y otras cátedras
3. Prestación de Servicios a la Comunidad: Inscripción y Expedición de Certificados de Nacimientos; Cedulación a miembros de la comunidad	Marzo a Noviembre	1. Concienciar a la comunidad sobre la importancia de la Inscripción en el Registro Civil de la Personas y el derecho a la identidad. 2. Fomentar la interacción de Docentes y Estudiantes de la Facultad con la comunidad. 3. Proporcionar asistencia a la comunidad conforme a los conocimientos y experiencias de profesores y alumnos.	15	Número de instituciones	100%	Comunidad en general beneficiada	Carrera de Derecho, Notariado y Ciencias Sociales y Política
4. Prestación de Servicios a organizaciones de la Comunidad en generales en proyectos de desarrollo comunitario	Marzo a Noviembre	1. Proporcionar asistencia técnica y capacitación en la formulación, ejecución y seguimiento a proyectos de desarrollo social.	30	Número de organizaciones	100%	Comunidad en general beneficiada	Dirección de Extensión
5. Prestación de Servicios Atención Médica Gratuita a la Comunidad Educativa y público en general	Junio y septiembre	1 Concienciar a la comunidad sobre la importancia de la prevención de las enfermedades.	2	Cantidad de actividades	100%	Comunidad educativa en general	Departamento Médico y Medicina Legal y otras cátedra



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

E. Trabajos de Campo y Viajes de Estudio							
Actividad	Fecha/Mes	Objetivo Especifico	Beneficiarios				Responsables
			Cantidad	Indicadores	Metas	Detalle	
1. Visitas técnicas a Empresas Privadas e Instituciones Públicas	Marzo a Noviembre	1. Conocer las aplicaciones de los conocimientos del área.	10	Número de visitas	100%	Docentes, estudiantes, egresados funcionarios de la comunidad educativa y público en general beneficiados	Docentes de las distintas cátedras
2. Viajes de estudios al interior y exterior del país	Marzo a Noviembre	1. Crear espacios donde puedan desarrollar acciones que posibiliten la incorporación a la sociedad de los productos de sus enseñanzas. 2. Verificar el grado de aprovechamiento de los recursos. 3. Aplicar el conocimiento adquirido en la competencia Internacionales.	10	Número de Viaje de Estudio	100%	Estudiantes, Egresados de la comunidad educativa y público en general beneficiados	Docentes de las distintas cátedras
4. Realización de Trabajo de campo en empresas públicas y/o privadas	Marzo a Noviembre	1. Fortalecer las capacidades para enfrentar las actividades en el campo laboral. 2. Observar la aplicación de normas sobre seguridad y otros en las industrias visitadas. 3. Aplicar y adquirir conocimientos prácticos relacionados a la carrera como: encuestas, censos observaciones estructuradas u otros.	50	Número de empresas públicas y/o privada	100%	Estudiantes, Egresados	Docentes de las distintas cátedras

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

---

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### Medios de verificación

1. Registro de asistencia
  2. Registro fotográfico
  3. Proyectos diseñados
  4. Certificado de participante
  5. Informe de resultado
-

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 2do. APROBAR la Cantidad de Actividades Máxima por estudiantes y su equivalencia conforme al cuadro obrante en el exordio de la presente resolución.

#### Cantidad de actividades máxima por alumnos y su equivalencia Aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de 02/2018, Acta Nº 03/2018

Actividades de Extensión	Requerimientos	Cantidad máximas de actividades por estudiantes	Tipos	Cantidad de horas equivalente
<b>1. CURSOS EXTRACURRICULARES</b>	Cursos de formación y capacitación.	3	Programas de capacitación a la comunidad	2 horas por actividad
			Charlas educativas de interés social	1 hora por actividad
			Campañas de concienciación	2 horas por actividad
<b>2. PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>	Actividades de servicios propias a las carreras de la Facultad de Derecho, Notariado y Ciencias Sociales y Políticas. También las realizadas dentro de una asignatura, por los estudiantes, con orientación del Profesor escalafonado.	2	Servicios a la comunidad	2 hora por actividad
			Asistencia social	2 hora por actividad
<b>3. PUBLICACIONES</b>	Publicaciones impresas o de transmisión electrónica (remitidos por correos electrónicos o publicados en páginas web).	2	Impresos: Artículos académicos, publicados en periódicos y revistas (nacionales o internacionales)	2 horas por cada artículo
<b>4. EVENTOS ACADÉMICOS</b>	Para la actualización de estudiantes, docentes, egresados y público en general. (Congresos, Conferencias Seminario, Talleres, Simposios, charlas y otros.	4	Como expositor	6 horas por eventos internacionales 3 horas por eventos nacionales.
			Como Participante	3 horas por eventos internacionales 2 horas por eventos nacionales
<b>5. TRABAJO DE CAMPO</b>	Se refiere a las prácticas de los estudiantes en su área de estudio.	3	Trabajos de Campo (censos, entrevistas, encuestas)	2 horas por actividad
		1	Viajes de Estudio	DE 1 A 3 DÍAS: 2 horas Intercambio: 10 horas
		2	Participación en visitas Guiadas	2 horas
<b>TOTAL</b>		<b>17 Actividades</b>		<b>50horas</b>

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**Observación:** LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, POR PARTE DE LOS PROFESORES RESPONSABLES DE LOS SEMESTRES IMPARES, TENDRÁN COMO FECHA TOPE EL DÍA 09 DE MARZO DE 2018. PARA LOS SEMESTRES PARES: 27 DE AGOSTO DE 2018.-

**\*Res. N° 4021/2017 Acta N° 23/2017** (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 26/12/2017) **“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES ACADÉMICO Y POR SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PARA LA SEDE CENTRAL Y FILIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”** -----

Art. 2° AUTORIZAR LA CARGA DE LOS ARANCELES AJUSTADOS al Sistema de Caja de la Sede Central, Filiales del Interior del país y Edificio Histórico de la Institución.-----

**\*Res. N° 264/2015 Acta N° 05/2015** (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 10/03/2015) **“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN H.C.D. N°**

**1619/2014 ACTA N° 24/2014 DE FECHA 02.12.2014, POR LA CUAL SE DISPONE QUE EN LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ÚNICAMENTE DEBERÁN SER INSCRIPTOS LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ASIGNATURA Y CÁTEDRA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD RESPECTIVA”**-----

Art. 1° LOS ESTUDIANTES del primer al octavo semestre de la Carrera de Derecho, Sede Central, podrán inscribirse y participar de las actividades de extensión universitaria organizadas por la cátedra y semestre al cual se encuentra matriculado.-----

Art. 2° LOS ESTUDIANTES del noveno, décimo, undécimo y duodécimo semestre de la Carrera de Derecho, Sede Central, podrán inscribirse y participar de las actividades de extensión universitaria, organizadas por las distintas cátedras, sean éstas del turno mañana, tarde o noche, de su

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

respectivo semestre.-----

#### RESOLUCIONES DEL H.C.D. (cont.)

**Observación:** Participación en horizontal, toda vez que el Docente responsable de la actividad de extensión autorice y comunique por escrito a la Coordinación de Extensión Universitaria **antes de las 48 hs. de su realización.**-----

Art. 3° LOS ESTUDIANTES de la Carrera de Derecho de la Sede Central, que hayan aprobado la asignatura Técnica Jurídica, y que adeuden horas y/o actividades de extensión universitaria, podrán inscribirse y participar de las mismas hasta completarlas.-----

Art. 4° LOS ESTUDIANTES de la Carrera de Derecho de las Filiales del Interior, de la Carrera de Notariado, de la Escuela de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, podrán inscribirse y participar de las actividades de extensión universitaria organizadas en su Sede y Carrera respectiva.-----

**\*Res. N° 639/2014 Acta N° 10/2014** (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20/05/2014) **“POR LA CUAL SE EXIGE A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES EN EL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”**-----

Art. 3° LAS PROPUESTAS DE ACTIVIDADES de Extensión Universitaria, deberán presentarse conjuntamente con el Planeamiento de Cátedra, al inicio de las actividades académicas de cada semestre, para consideración, estudio y posterior autorización por parte del Consejo Directivo.-----

**\*Res. N° 1619/2014 Acta N° 24/2014** (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02/12/2014) **“POR LA CUAL SE DISPONE QUE EN LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ÚNICAMENTE DEBERÁN SER INSCRIPTOS LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ASIGNATURA Y CÁTEDRA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD RESPECTIVA”** -----

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 1° DISPONER que en las actividades de extensión universitaria, únicamente deberán ser inscriptos los alumnos matriculados en la asignatura y cátedra responsable de la actividad respectiva.-----

**\*Res. N° 274/2013 Acta N° 3/2013** (Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12/02/2013) **“POR LA CUAL SE DISPONE QUE EN LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ÚNICAMENTE DEBERÁN APROBARSE PREVIAMENTE A SU REALIZACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO”**-----

Art. 3° DISPONER que las propuestas de actividades de Extensión Universitaria deberán presentarse en la Sección Mesa de Entrada de la Sede respectiva y remitida a la Secretaría de la Facultad para su trámite correspondiente.-----

### RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO

**\*Res. N° 695/2017** (Asunción 16 de Agosto de 2007) **“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1212/2008, Y SE REGLAMENTA EL ARTICULO 26 DE LA RESOLUCIÓN N° 246-00-2007, ACTA N° 12° (12/22/06/2007) DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO QUE GUARDA RELACIÓN CON LA FIRMA A LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, EN ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA U.N.A.**

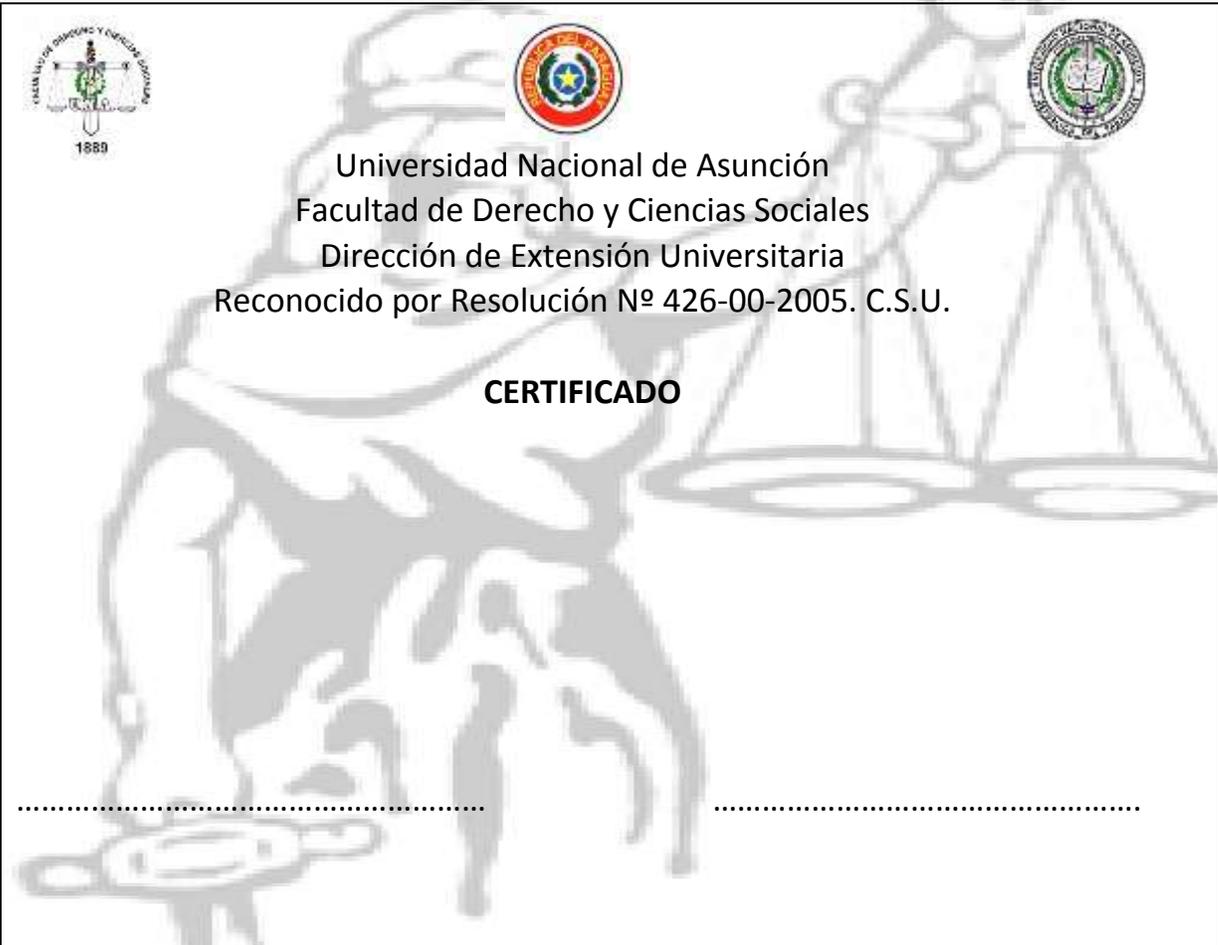
ART. 1º Los certificados de participación otorgados a los alumnos y a las personas que han desarrollado actividades de Extensión Universitaria en virtud de las resoluciones N° 428-00-2005 y N° 246-00-2007 del Honorable Consejo Superior Universitario y el Honorable Consejo Directivo de la Institución, respectivamente, deberán constar de las siguientes especificaciones técnicas, para ser consideradas válidas y reunir los requisitos curriculares.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

a) Para las distintas Carreras en Sede Central:



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Dirección de Extensión Universitaria  
Reconocido por Resolución Nº 426-00-2005. C.S.U.

**CERTIFICADO**

.....

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**\*Res. N° 308/2014** (Asunción; 06 de marzo de 2014) **“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LOS ESTUDIANTES, PARA PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA”**-----

Art. 1° APROBAR la **obligatoriedad de la presentación del documento de identidad a los estudiantes para acreditarse en las planillas de firmas**, para participar en las diferentes actividades de Extensión Universitaria, tanto en la Sede Central, Escuela de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas y Filiales.-----

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

#### RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO (cont.)

Art. 2° La presente Resolución será válida para todas las actividades de Extensión Universitaria de la Sede Central, Escuela de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas y Filiales del interior del país, regirá a partir del mes de marzo del año en curso (2014).-----

**\*Res. N° 1219/2008** (Asunción, 19 de agosto de 2008) “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE REGISTROS DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA”-----

Art. 1° ESTABLECER que la siguiente planilla, será el único formato utilizado para los registros de actividades de Extensión Universitaria por parte de los profesores encargados, (ver ANEXO)

Art. 2° ESTABLECER que la cantidad de copias a entregar por los docentes responsables serán de tres (3); para las actividades realizadas en las filiales del interior (para la filial, Secretaría de Filiales y Dpto. de Extensión Universitaria) y, dos (2) copias para la Escuela de C. Sociales y C. Políticas; siendo una copia remitida a la Sede Central, Dpto. de Extensión Universitaria.

**\*Res. N° 208/2009** (Asunción; 4 de marzo de 2009) “POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS REGISTROS DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS EMITIDOS, PARA LOS ALUMNOS INGRESANTES A PARTIR DEL 2003”-----

Art. 5° La presente resolución será válida para todas las carreras: Derecho, Notariado, Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, Sede Central y Filiales del interior del país.-----

**\*Res. N° 626/2009** (Asunción; 11 de mayo de 2009) “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y COBRO DE ARANCEL A LOS PARTICIPANTES A TODAS LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA REALIZADAS POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES”-----

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

## **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

### **INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Art. 1° ...Las inscripciones de los participantes a las actividades de Extensión Universitaria, deberá realizarse hasta veinticuatro (24) horas antes del inicio de la misma, tanto para la Sede Central, Filiales del Interior y la Escuela de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

FORMA DE RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**ANEXO DEL Art. 1°**

<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PLANILLA DE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>				
<b>SEDE: CENTRAL, FILIALES</b>			<b>AÑO ACADÉMICO: 201...</b>	
<b>TEMA:</b>			<b>ACTA N°:</b>	
<b>TIPO DE EVENTO:</b>				
<b>ASIGNATURA:</b>				
<b>HORAS ASIGNADAS:</b>				
<b>RESPONSABLE:</b>				
<b>FECHA DE ACTIVIDAD:</b>				
N°	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° RECIBO	FIRMA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

### INSTRUCTIVO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Art. 3° ESTABLECER que a partir de la fecha, **serán únicamente válidas las planillas de extensión entregadas con el formato establecido.**

#### RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO (cont.)

**\*Res. N° 39/2009** (Asunción; 21 de Enero de 2009) **“POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA PERCEPCIÓN DE ARANCEL DE PARTICIPANTES A TODAS LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA REALIZADAS POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA”-----**

Art. 3° Cualquier cobro realizado fuera de los términos establecidos en la presente resolución será comunicado a la Administración, a fin de tomar las medidas pertinentes.-----



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FORMA DE RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### MODELO PARA SOLICITAR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN

Asunción, de del 2018

SEÑOR

PROF. DR. JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER, DECANO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

E. S. D.

Quién suscribe, Prof..... Escalafonado de la Asignatura....., se dirige a Usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Institución, a fin de solicitar la aprobación de una actividad de Extensión Universitaria.

Es pretensión de esta cátedra abordar el tema:.....a los efectos de cumplir con los requisitos formales exigidos por el reglamento de Extensión Universitaria, tal como se detalla:

1- Carrera Derecho

2- Cátedra:

3- Denominación:

4- Docente responsable:

5- Lugar:

6- Fecha:

7- Hora:

8- Cantidad de horas:

9- Expositor:....

10- FUNDAMENTACION:

11- OBJETIVO:

12- Meta:

13- Resultado:

14- Forma de evaluación de los resultados: \*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente

Prof. Dr.....

Escalafonado: Titular, Adjunto. Asistente

- **OBSERVACIONES:**

La forma de evaluación de los resultados se refiere al impacto Social de los Beneficiarios y no al diagnóstico a los estudiantes luego de realizadas las actividades



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

FICHA DE RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**AÑO: 2018**

**SEMESTRE IMPAR**

FICHA " Grupo 28 Universidades Nacionales"

Extensión Universitaria

Facultad	Carrera	Institución Empresa o Comunidad, beneficiaria de la Actividad de Extensión	Ciudad	Cantidad de beneficiarios de la Actividad de Extensión	Asignatura	Tipo de evento	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Profesores

**OBSERVACIONES:**

La Forma de evaluación de los resultados se refiere al impacto Social de los Beneficiarios y no al diagnostico a los estudiantes luego de realizadas las actividades